

AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA

2237

ANUNCIO

Iniciado expedientes de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes de este municipio de D. ALEX ARPAL ESPEJO y D. SILVAIN RIES, por no residir en el domicilio en el que constan empadronados, intentada la notificación a los interesados y no habiéndose podido practicar por ser el domicilio desconocido, se procede a dar audiencia a quienes se consideren afectados para que en el plazo de diez días aleguen su conformidad ó su disconformidad a dicha baja, paso previo a la resolución del expediente, todo ello de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Hoz de Jaca, a 27 de marzo de 2009.-La alcaldesa, Esperanza López Sanz.

AYUNTAMIENTO EL GRADO-LO GRAU

2257

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía nº 33/09 de fecha 26 de marzo de 2009, y en aplicación de lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 7/1999, de 7 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el Decreto de la Alcaldía 56/07, de 26 de junio de 2007, el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. José Antonio Reguera Ruiz, ha asumido todas las funciones de la Alcaldía por ausencia urgente y hospitalización de su titular, desde dicha fecha hasta la recuperación y alta médica del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47, en relación con el art. 44, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Grado-Lo Grau, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde en funciones, José Antonio Reguera Ruiz.

COMARCAS**COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA**

2236

EDICTO

Por Resolución de la Presidencia de fecha 10 de Marzo de 2.009 se ha resuelto:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir dos plazas de Cabo de Bomberos-Protección Civil, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Comarca de La Litera / La Llitera, de conformidad a la convocatoria publicada en el B.O.E. nº 27 de fecha 31 de Enero de 2.009.

De acuerdo a lo establecido en la Base 4.1 de las que regulan el Concurso oposición convocado, y de conformidad con las competencias que me otorga el art. 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir dos plazas de Funcionario del Servicio Comarcal de Extinción de Incendios y Salvamento vacante en la plantilla de personal Funcionario de la Comarca de La Litera / La Llitera, según el siguiente detalle:

**RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS CONCURSO-
OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE CABO DE
BOMBEROS-PROTECCION CIVIL**

Apellidos y Nombre	D.N.I.
CAMPOS JIMENEZ, Javier	73.198.622 H
GIL VIU, Daniel	43.547.470 Y

SEGUNDO. Publicar las listas de admitidos, en el Tablón de Edictos de ésta Entidad y en la pagina web de la Comarca de La Litera.

En Binéfar, a 10 de marzo de 2009.- El presidente, Josep Anton Chauvell Larréola.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

2065

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-157/2008**

RESOLUCIÓN del director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de COMUNIDAD DE REGANTES BINACED-VALCARCA, con domicilio en PZA.ARAGON Nº 15 de BINACED, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Puesta en riego a presión en la Comunidad de Regantes de Binaced-Valcarca y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Carlos Valiño Colás, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4851, visado nº 2139/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para COMUNIDAD DE REGANTES BINACED-VALCARCA

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BINACED, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 22 de enero de 2008 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a la estación de bombeo de Paraísos en Binaced (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aéreo-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en LAMT Binaced y final CT en proyecto, de 0,0053 y 0,035 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHZ 3x1x150 mm² Al, apoyos de metal.

C.T. PARAISOS, de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 50 y 630 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 18 de marzo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2069

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-311/2007**

RESOLUCIÓN del director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de COMUNIDAD DE REGANTES BINACED-VALCARCA, con domicilio en PZA.ARAGON Nº 15 de BINACED, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Puesta en riego a presión en la Comunidad de Regantes de Binaced-Valcarca, zona Valcarca y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Carlos Valiño Colás, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4851, visado nº 2139/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para COMUNIDAD DE REGANTES BINACED-VALCARCA

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BINACED, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 22 de enero de 2008 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a la estación de bombeo de Valcarca, en Binaced (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aéreo-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en LAMT»Binaced» y final en CT en proyecto, de 1,482 y 0,040 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y 18/30 KV 3x1x150 mm2 Al apoyos de metal

C.T. VALCARCA, de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 50 y 630 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 19 de marzo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

2202

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
2689/08	Vladimir Sevil Matas	Almacelles (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2692/08	Joel Bori Montiel	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2706/08	Celeste Muñoz Moreno	Vilanova del Vallés (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
115/09	Samuel Pardo Perona	Vinarós (Castellón de La Plana)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
126/09	Carlos A. López Alves	El Prat de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
132/09	Eduardo Navas Santos	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
135/09	Mouad Bouhbouh	Serós (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
148/09	José Rodríguez Martínez	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
174/09	Aritz Matías Alonso	Eibar (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
193/09	Pablo Mata García	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
238/09	José M. Giménez Ramos	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
242/09	Adil Bourhalem	Peralta de Alcolea (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
264/09	Ricardo Tahoces González	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
267/08	Fernando Azuara Cerezo	Ayllón (Segovia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
303/09	Antonio Carrascal Páez	Huesca	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
306/09	Nasser Ouis	Aitona (Lleida)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
307/09	Younes El Hadj	Sta. Coloma de Farners (Barcelona)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
309/09	Daniel Hercu	Albalate de Cinca (Huesca)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
316/09	José R. Palacín Torrijos	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
324/09	Pedro López Bernad	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
336/09	Pedro Bellido Solano	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
341/09	Paola Antonela Portiello	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
345/09	Mycola Lysytsyn	Lalín (Pontevedra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
348/09	Jesús M. Carmona Herrera	Collado Villalba (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
354/09	José J. García Delgado	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
360/09	Cristian Paño Pastor	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
371/09	Joaquín Ortega Soler	La Llagosta (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
376/09	Daniel Navarro Peña	Tierz (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
378/09	Alejandro Santolaria Escar	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
384/09	Sergio Bueno Garrido	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
399/09	Lahcem Aalam	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
400/09	Miquel Carrera Santisteban	Igualada (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
421/09	Noe A. Adán Pinto	Salou (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
422/09	Adriá Torras Olivares	Girona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
426/09	Cristian Bestué Jiménez	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
438/09	Carlos L. Peropadre Torres	Estadilla (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
444/09	Marc Bonavilla Soriano	Sta. Coloma de Cervelló (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
446/09	Joan Bassa Ferrus	Barberá de La Conca (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
454/09	Yann Vásquez	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
464/09	Ane Miren Serrano Criado	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
470/09	Luis M. Alvarez Sire	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
499/09	José Luis Manrique Inciarte	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
506/09	Rafael Benaque Martínez	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
526/09	Fernando Palacios Montes	Siero (Asturias)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
537/09	Pau Punsola Miñano	Igualada (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
546/09	Pedro Juan Cadierno Pérez	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
557/09	Florin Cristian Muresan	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
564/09	José A. Sampérez Ferrer	Monzón (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
565/09	Dionisio Pardo Millaruelo	Barbastro (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
582/09	Pedro Martínez Serrano	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

En Huesca, a 24 de marzo de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

2203

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n° 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.